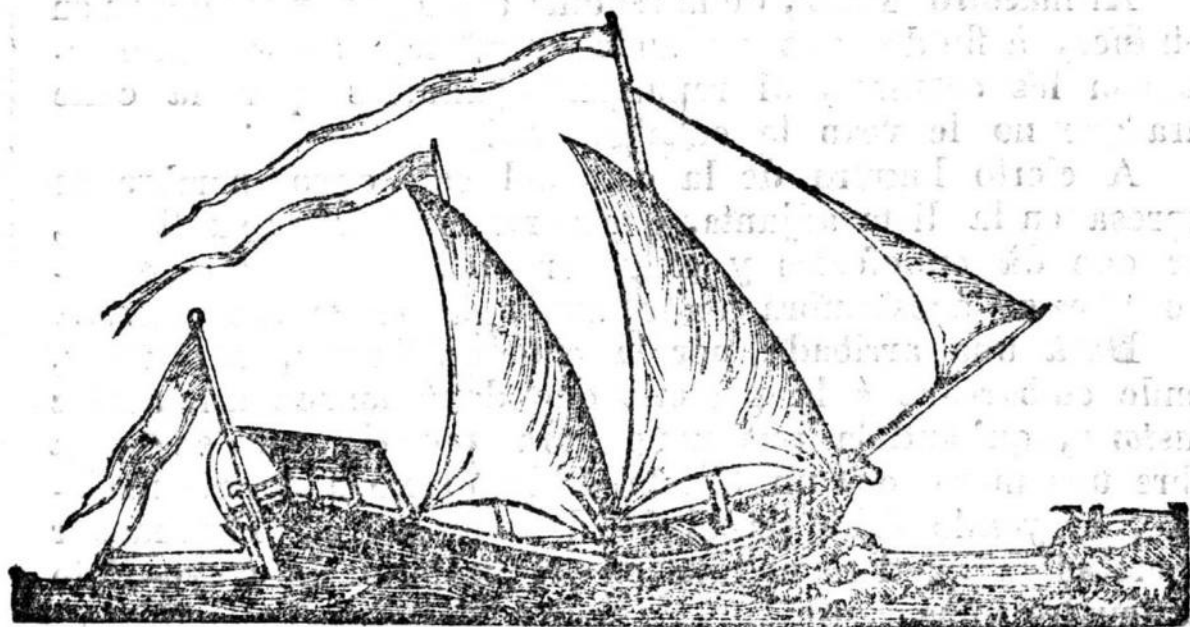




EL ESQUIFE.

Habana. — Octubre 1. — 1813

Mas corrigen las críticas festivas
Que las serias y amargas invectivas.

La subscripcion à este periódico está siempre abierta por 4 reales al mes, y 3 para los subscriptores al CIVICO, en la Imprenta Liberal, esquina à la plazuela de S. Agustín.

ORDEN DEL DIA.

Por disposicion del señor gobernador, capitan general, gefe político de Cayo-Puto D. Chilibrán de las siete Alforxas, el patron Liberato Antiservilio conducirá en su Esquife Arranchador à dicho Cayo las personas siguientes:

Al comisario de barrio de Paula, por estar permitiendo el juego de papalotes en las calles, texados y azoteas contra lo dispuesto en los bandos de buen gobierno.

Al de la salud, por estar tolerando las guerras escandalosas de los muchachos en el campo de Marte con piedras, navajas sevillanas y garrotes, con notable peligro de los yentes y vinientes, de ellos mismos y de aquel vecindario.

A varios gefes del batallon de pardos, para que cuiden de



poner en la guardia de prevención un cabo que autorice el relevo del centinela, que alguna vez dicen se ha hecho sin este preciso requisito.

Al maestro Felix, de la esquina del Pavo, montado en su potranca, à fin de que no ande engañando à sus marchantes con las costuras, ni repulgando pañuelos por la calle para que no le vean la cabalgadura!

A cierto logrero de la calle del sol, cuyo nombre se expresa en la lista adjunta, que se reservará hasta su tiempo, por que dà en efectos y exige en metálico el tanto de premio que se acostumbra en el monte al canto del pitirri.

Dará una arribada por la calle de Suarez, extramuros, donde embarcará à la persona que dexó manca à la divina *Pastora*, quitándola una mano para ponerla en su casa sobre una mesa con un billete de la proxima lotería nacional, creyendo salir premiada de este modo. Esta muger supersticiosa quedará reclusa en el beaterio de Cayo-Puto por cuatro años.

Recogerá en el convento de San Agustin un viejo mozo, patilludo, sin dientes, hombre chusco de siete pañuelos, que por ser capaz de tumbar el monte calvario, vendrá aquí à tumbar leña para guisar los cangrejos.

Item mas: un sastre de profesion, frentudo y color socato, que ha peleado enteramente con las ahujas, por mamalon, maestro de los siete durmientes, y loco de conveniencia.

It. Un sacristan contrahecho, zapatero de profesion, por chupador de tabaco à puerta cerrada en la iglesia.

Amonestará de paso al padre Tomasete para que no salga à la calle con unos hábitos tan rotos, ni toque el castañeteo à las vendedoras.

Conducirá irremisiblemente al contratista del alumbrado, que por el espacio de tres noches ha dexado enteramente à obscuras la calle de la Amargura desde la esquina de S. Agustin hasta la plaza de S. Francisco, à pesar de habérselo avisado dos veces, para que sèpa y entienda la exáctitud con que deben cumplirse los contratos celebrados con todo un público.

Asi mismo embarcará sin remision à D. Simon Bergaño, y à otro caballerito con quien aquel estaba disputando en el teatro la noche del 27 del corriente; el primero, por haber seguido una disputa de que debió haberse desenten-

3
dido, como suscitada por un ánimo injustamente exhaltado, y el segundo, por haber cambiado los frenos, tratando de ridículo un periodico en parte ridiculizador, y en parte ingenioso, hijo del chiste y las gracias mas inocentes. Aquí se hará entender à D. Simon Bergaño, que nunca debe entrar en cuestiones serias sobre asuntos frívoles; y à su antagonista que se abstenga de llamar contrario à la decencia pública un papel que mas bien envuelve un correctivo, que una *licenciosidad*, pudiendo citarse en apoyo de este dictamen rasgos infinitamente mas licenciosos en nuestros mas comunes y clásicos autores, impresos y reimpresos una y mil veces en los tiempos en que imperaba el mas rígido despotismo, la mas odiosa hypocresia, el tribunal, en fin, de aquella inquisicion

Que tuvo el nombre de *santa*
Y murió en *mala opinion*.

Así mismo se advertirá à todos los hipócritas y mogigatas que han tratado de *licencioso* el Esquife número 8 (*), que ningun hombre sensato ha notado semejante *licenciosidad*, pues, en el caso de que haya alguna, sólo podrá atribuirse à la *intencion del autor*, que, hablando al parecer con ella, quiso insinuar los desórdenes, las *licenciosidades* y las consecuencias de esta clase de férias tan perjudiciales à las buenas costumbres; siendo al mismo tiempo constante, que ningun magistrado tiene derecho à *sindicar la intencion*, sino los hechos de los hombres.

Tambien embarcarà à tres señoritas, que habiéndolas visto el mismo Liberato leer con mucho agrado, y celebrar con mucha risa los *obscenissimos* versos de la CACHUCHA, insertos en uno de los números atrasados de la CENA, hicieron mil espavientos oyendo el remedio contra ciertas heridas que algunas de su sexò recibieron en Regla, y que es aplicado por muchas con *demasiada* frecuencia. Las mugeres quieren descubrir las faltas ajenas, pero aparentan ponerse muy brabas contra los que manifiestan las suyas en general, pensando darse con esto un ayre de vestales

El patron Liberato cumplirá exáctamete las órdenes que

(*) El patron Liberato conserva en su poder una lista formada por la partida disfrazada de Cayo-Puto, que comprehende todos los hipócritas y mogigatas que han hablado mal del Esquife, y que, con sus nombres y apellidos, serán embarcados en caso de reincidencia.

4
antecedén. Mayoría de Cayo-Puto 23 de setiembre de 1813.

T. mayor de plaza.

A Liberato Antiservilio, patron del Esquife nombrado el Arranchador.

SONETO.

El denso velo de horroroso luto
Que cubre el corazon atormentado
Del misero mortal que confinado
Se halla en este maldito Cayo-Puto:
La calentura ardiente, el escorbuto
Y un ayre sufocante que ha reynado;
Tan enfermo me tienen y extenuado
Que en la eterna mansion ya me reputo:
El médico me lleva diez doblones
Por venir á pulsarme: no hay botica....
Esto conmueve humanos corazones;
Por lo que un moribundo á V. suplica
Provéea á los cayanos de renglones,
Que tanto agradan á esta gente rica.

Cayo-Puto á 23 de setiembre de 1813.

Castaños Crémada. Un cayo-putano.

Liberato Antiservilio, patron del Esquife Arranchador, encargado de poblar á Cayo-Puto &. &. &.

Hallándose vacante la plaza de boticario del hospital provisional de Cayo-Puto, he venido en conferirla á D. Julian de Santa Rita, Colmenares, Astorga y Valdivieso, químico — farmacéutico — galénico del arsenal nacional; con la condicion de traër en su compañía y en clase de mancebo á D. José Diaz que exerce la farmacia sin título. En cuya consecuencia, se tendrá á dicho D. Julian de Santa Rita, Colmenares, Astorga de Valdivieso por tal químico — farmacéutico — galénico de dicho hospital provisional de Cayo-Puto, guardándole los fueros y preeminencias que corresponden á este empleo, y acudiéndosele desde el dia de la fecha con la racion de cangrejos que le está señalada; á cuyo efecto se tomarán de este despacho las razones necesarias, dándose cuenta al señor D. Chilibrán para su superior aprobacion.

Dado en la bahía de la Habana, abordo del Esquife Arranchador á 29 de setiembre de 1813. — Liberato Antiservilio.

IMPRENTA LIBERAL.